ACUERDO DE VOLUNTADES PARA REALIZAR UNA ACCIÓN

VOLUNTARIA EN LA FUNDACIÓN ACTIVISTAS CONSTRUCTIVOS

El siguiente acuerdo para realizar acción voluntaria se celebra, por una parte, FUNDACIÓN ACTIVISTAS CONSTRUCTIVOS Entidad Sin Ánimo de Lucro, legalmente constituida y existente con el NIT 901.285.287-8, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante será LA FUNDACIÓN representada en este acto por KAREN ALEXANDRA MANRIQUE ARISTIZABAL, con cédula 53.105.457 de Bogotá en su condición de representante legal de la fundación, y debidamente facultado por los estatutos: y por la otra, identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien obra en su propio nombre y representación, con capacidad para contratar y obligarse , y que en adelante se denominará EL VOLUNTARIO, convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL VOLUNTARIO entiende que la misión de LA FUNDACIÓN es apoyar a los líderes sociales de Hispanoamérica para que logren crear y fortalecer sus propias fundaciones, actuando como una incubadora de Fundaciones que usa como principales estrategias las sesiones de mentoría personalizada y los cursos grupales.

SEGUNDA: EL VOLUNTARIO, en forma independiente, obrando con plena autonomía administrativa y financiera, expresa que donará tiempo a LA FUNDACIÓN con el fin de prestar sus servicios como Profesional, Mentor, Coach o Profesor, y que, por lo tanto, no se genera relación laboral entre EL VOLUNTARIO y LA FUNDACIÓN y/o sus dependientes.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LA LABOR DONADA
EL VOLUNTARIO manifiesta su deseo y compromiso de donar su tiempo a la fundación y acepta que el servicio que realice de manera voluntaria estará enmarcado en la descripción dada en las cláusulas del presente acuerdo.

CUARTA: DE LA FUNDACIÓN:

1. Mantener el estatus de Organización donde los fondos recaudados son 100% Sin Ánimo de Lucro.
2. Cumplir con el Código de Ética y Manual de Compliance en Prevención de Riesgos.
3. Socializar el Código de Ética y Manual de Compliance en Prevención de Riesgos.
4. Permitir al voluntario escoger libremente sus horarios y la frecuencia con que realizará sus actividades.
5. Brindar una inducción sobre sus funciones.
6. Mantener canales de comunicación abiertos para atender solicitudes y PQR
7. Facilitar canales de comunicación entre el voluntario y las Fundaciones a las cuales apoyara.
8. Actualizar el informe de logros mensualmente en la página web y en las redes sociales.
9. Presentar los estados financieros anuales de manera pública y de libre consulta.
10. Incluirlo en el programa de Beneficios para voluntarios vigente a la fecha
11. Expedir la Certificación de Voluntariado por los servicios prestados que incluya el número de horas realizadas.
12. Expedir Certificado de donación para los voluntarios que realicen aportes de corresponsabilidad financiera.

QUINTA: DEL VOLUNTARIO:

1. Reconocer y estar de acuerdo con que LA FUNDACIÓN recauda fondos (100% Sin ánimo de Lucro) gracias a los servicios prestados por EL VOLUNTARIO, así como por los videos realizados de las sesiones de Noches de Activistas y Cursos.
2. Cumplir con el Código de Ética y Manual de Compliance de Prevención de Riesgos.
3. Informar los horarios y frecuencia que seleccionados libremente para realizar su voluntariado.
4. Cumplir con los horarios con los que se comprometió.
5. Brindar las sesiones de mentoría personalizada y cursos con profesionalismo.
6. Avisar las fechas de sus vacaciones con suficiente anticipación, entendiendo que hay agendas comprometidas a mediano plazo.
7. Avisar su retiro con anticipación, entendiendo que hay agendas comprometidas a mediano plazo.
8. Guardar confidencialidad de los planes, programas, proyectos y acciones de LA FUNDACIÓN.
9. Guardar lealtad y abstenerse de realizar acuerdos o contratos directos o indirectos con cualquier Fundación que hayan conocido por medio de LA FUNDACIÓN para prestar las actividades iguales o similares objeto del presente acuerdo, y durante un periodo de hasta un (1) año después de terminado el acuerdo.
10. Cumplir la cláusula de Confidencialidad y/o No Competencia, en caso de incumplimiento de esta obligación, dará derecho a la FUNDACIÓN a cobrar una compensación pecuniaria, equivalente al perjuicio recibido.
11. Conocer los riesgos de realizar actividades de voluntariado, y declara que exime a LA FUNDACIÓN de cualquier responsabilidad por cualquier tipo de perjuicio que le haya ocurrido durante el voluntariado.
12. Estar cubierto en los aspectos de salud y seguridad social.

SEXTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

1. Queda expresamente entendido que el presente acuerdo regula la relación entre LA FUNDACIÓN y EL VOLUNTARIO. En consecuencia, EL VOLUNTARIO se abstendrá de afirmar que posee facultad para obligar en cualquier forma explícita o implícita a LA FUNDACIÓN, o incurrir en gastos a nombre de esta; ni que posee cualquier relación societaria o patrimonial con LA FUNDACIÓN; ni que la relación entre LA FUNDACIÓN y EL VOLUNTARIO tiene un alcance distinto a lo indicado en el presente acuerdo.
2. Queda expresamente entendido que EL VOLUNTARIO presta todos y cada uno de los servicios descritos en el formulario de recolección de datos a título de donación y que, por lo tanto, no se genera relación laboral entre EL VOLUNTARIO y LA FUNDACIÓN, ni con ninguno de sus aliados.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de hábeas data, EL VOLUNTARIO autoriza la FUNDACIÓN como Responsable del Tratamiento de datos personales para que pueda recopilar, almacenar, archivar, copiar, analizar, usar y consultar los datos que se señalan a continuación. Estos datos serán recolectados por ACTIVISTAS con las siguientes finalidades, todas relacionados con las actividades de ACTIVISTAS y el ejercicio de su objeto y sus actividades:

1. Llevar a cabo el programa de voluntariado y demás objetivos sociales establecidos por LA FUNDACIÓN.
2. Informar de manera oportuna a los voluntarios sobre las actividades de LA FUNDACIÓN, así como sobre los beneficios a los que pueden acceder, mediante las diferentes actividades y programas desplegados por la fundación.
3. Adelantar campañas de seguimiento y verificación de calidad en el servicio, encuestas de satisfacción, actualización de datos de información, campañas pedagógicas y servicios especiales.
4. Atender Preguntas, Quejas y Reclamos – PQRs.
5. Atención de requerimientos de autoridades y suministrar información a entidades administrativas, judiciales y públicas autorizadas por la Ley.
6. El envío de correspondencia, correos electrónicos, newsletters, contacto telefónico o cualquier otro método con sus voluntarios, proveedores y usuarios de sus distintos programas, actividades, cursos, eventos y convenios, en desarrollo de actividades publicitarias, promocionales, de mercadeo o estudios de mercado enfocados a su actividad social.
7. Manejo interno a efectos de registro de sus voluntarios que se inscriben o participan en las diferentes actividades, cursos, viajes, eventos y convenios de LA FUNDACIÓN
8. Ejecución y/o cumplimiento de los contratos o convenios que tiene con terceros para la ejecución de sus actividades, cursos, eventos y convenios.

- Los derechos que le asisten conforme a la ley al Titular de los datos son los siguientes: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La vigencia de la base datos será la del periodo de tiempo en que se mantengan las finalidades del tratamiento en cada base de datos o aquel requerido de acuerdo a las normas contables, comerciales, tributarias, o cualquiera aplicable según la materia, con un plazo máximo de veinte años.

Le informamos que puede consultar la Política de Tratamiento de la Información de la ACTIVISTAS en la página https://activistasconstructivos.org/politica-de-privacidad-y-uso-de-datos/ , que contiene los lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de la información de terceros por parte de LA FUNDACIÓN y la forma de hacer efectivos sus derechos, consultas y solicitudes de supresión de datos. Así mismo podrá consultar allí cualquier actualización a dicha política.

ACTIVISTAS garantiza la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL VOLUNTARIO autoriza de manera voluntaria, previa, explícita e informada, a LA FUNDACIÓN para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política Interna de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y, en especial para fines legales, contractuales, educativos, académicos, culturales y comerciales descritos en las Políticas Internas de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación
La información objeto del Tratamiento de Datos Personales fue suministrada de forma voluntaria y es verídica.

OCTAVA: CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE VIDEOS EN YOUTUBE U OTROS MEDIOS DIGITALES

EL VOLUNTARIO autoriza a la FUNDACIÓN, a grabar y publicar las Noches de Activistas y cursos dados por EL VOLUNTARIO en el canal de Youtube u otros medios digitales. De igual manera, EL VOLUNTARIO entiende que los videos serán usados para fines académicos de las fundaciones beneficiarias y que la FUNDACIÓN tendrá el derecho de usarlos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN.

EL VOLUNTARIO acepta que la FUNDACIÓN no será responsable de ningún daño o perjuicio que pueda resultar del uso de las grabaciones.

NOVENA: ALCANCE DE MENTORÍAS:

La información dada por el voluntario es solo informativa y de guía para las fundaciones, pero no responsabiliza al voluntario, ni a la Organización que este representa, ante cualquier decisión que tome la fundación beneficiaria.

DÉCIMA: TERMINACIÓN
El presente acuerdo terminará por las siguientes causales:
1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Si hay incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo.

Para constancia de todo lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad y fecha como aparece al pie de su firma:

FIRMAS

Karen Manrique
Representante
Legal CC 53.105457
Fundación Activistas Constructivos
NIT 901.285.287-8

Nombre del
Voluntario: CC:
Fecha (Día/mes/año):
Ciudad: